

CGE/DESPACHO/ 0621 /2017
Tlaxcala, Tlax. a; 13 de Marzo de 2017
ASUNTO: Revalidación, Autorización de
Transporte.

C. LUIS FLORES CEDILLO
C INDEPENDNCIA No. 11 SANTA CRUZ
TECHACHALCO, PANOTLA TLAXCALA C.P. 90145
PRESENTE:

Con fundamento en el artículo 7, fracción XXV de la ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala y en atención a su oficio de fecha diez de marzo del año en curso, esta Coordinación **AUTORIZA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE E INGRESO**, de los Residuos Sólidos domiciliarios generados en: LOMA BONITA, CUARTO SEÑORÍO, UNIDAD HABITACIONAL MAGISTERIAL, VISTA HERMOSA, MIRAFLORES Y TLACOMULCO, del Municipio de Tlaxcala, al relleno sanitario de Tonsil ubicado en el municipio de Panotla; asignándole la clave **CGE-RECTRANS-MP-044-TLAX**, con el vehículo CHRYSLER, modelo 1980, capacidad 3 toneladas y placas XB-07-551 del Estado Tlaxcala; Debiendo cumplir las siguientes condicionantes:

- 1.- Portar el permiso del vehículo autorizado por la C.G.E.
 - 2.- Cubrir con lona el total de la caja de la carga del vehículo para evitar su visibilidad y dispersión.
 - 3.- Pago derechos de transporte según Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, artículo 160 fracción VII, inciso a.
 - 4.- Rotular **Municipio y la clave** en un lugar visible del camión con letras y números de 8x4cm. c/u.
 - 5.- Cumplir con los lineamientos de acceso al relleno sanitario. (Anexo copia).
 - 6.- La recolección debe ser únicamente en el municipio que le dio autorización (ruta **asignada**).
 - 7.- La recolección es únicamente de uso domiciliario y/o doméstico.
- De no cumplir con las condicionantes antes mencionadas se cancelará la autorización de forma inmediata.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Vigencia: 31 de Diciembre de 2017.
ATENTAMENTE

Luis Flores Cedillo

EFRAÍN FLORES HERNÁNDEZ
COORDINADOR GENERAL DE ECOLOGÍA DEL ESTADO.

Este permiso está sujeto a supervisión y/o fiscalización por la Dirección de Normatividad y Gestión Social de esta Dependencia, en términos del artículo 7, fracción VII y XIII, artículo 71 de la ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala.

c.c.p. Despacho del Coordinador. Para seguimiento.
c.c.p. Dirección de Operación. Mismo fin.
c.c.p. Archivo
RML/cy/chjg

Antiguo Camino Real a Ixtulco s/n, Jardín Botánico Tizatlán, Tlaxcala C.P. 90100
Tel (246) 4652960 Ext: 3411.